

Entre:

Tecnosoftware Tecnología en Software S.A cédula jurídica 3101635509, en adelante denominado EL PROVEEDOR, y _____, número de identificación _____, en adelante denominado EL CLIENTE, se celebra el presente Contrato de Servicios Mensuales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR se compromete a brindar a EL CLIENTE el servicio de alquiler de equipo y sistema de facturación por cada equipo contratado, incluyendo los componentes, servicios y condiciones descritos en el presente contrato, independientemente de que uno o varios equipos sean instalados en un mismo local comercial, punto o establecimiento.

SEGUNDA: EQUIPO INCLUIDO

Cada punto contará con el siguiente equipo en calidad de alquiler:

- CPU tipo mini desktop o POS terminal.
- Monitor táctil.
- Teclado y mouse.
- Cajón de efectivo.
- Impresora térmica de ticket.

Cada equipo se entrega en buen estado de funcionamiento y deberá mantenerse en condiciones adecuadas durante la vigencia del contrato.

El precio estimado de cada equipo que se entrega por concepto de alquiler es de ₡500.000.00 (quinientos mil colones).

TERCERA: SISTEMA INCLUIDO

El sistema proporcionado incluye:

- Módulo de facturación.

- Módulo de inventario, con control de productos, existencias y movimientos.
- Módulo de seguridad, que permite la gestión de usuarios y permisos, incluyendo la creación de perfiles de acceso, contraseñas y control de acciones dentro del sistema, garantizando un uso seguro y trazable de las operaciones.

Asimismo, EL PROVEEDOR brindará las actualizaciones necesarias para mantener el sistema al día con los requerimientos técnicos o fiscales que correspondan.

CUARTA: SOPORTE Y CAPACITACIÓN

EL PROVEEDOR brindará:

- Soporte técnico para el equipo y el sistema, de forma remota o presencial según la situación.
- Capacitación inicial para el personal designado de forma remota o presencial según la situación.

El soporte cubre incidencias de software, mantenimiento básico y asistencia por fallos operativos no atribuibles a mal uso.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la suma mensual de ₡40.000,00 (*cuarenta mil colones exactos*) por cada equipo contratado que reciba el servicio.

El pago mensual deberá realizarse dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de pago correspondiente. Dicha fecha será el mismo día calendario en que se efectuó la entrega inicial. No obstante, si esta se realizó los días veintinueve (29), treinta (30) o treinta y uno (31), se establecerá como fecha de pago el día veintiocho (28) de cada mes. El pago se efectuará mediante depósito bancario o transferencia electrónica a la cuenta bancaria o al número SINPE indicado por EL PROVEEDOR.

EL CLIENTE deberá remitir el comprobante de pago al número de WhatsApp **8670-6396**, indicando en el detalle o descripción del pago el nombre del negocio correspondiente.

En caso de atraso en el pago dentro del plazo establecido, EL PROVEEDOR podrá suspender temporalmente el acceso y uso del sistema por parte de EL CLIENTE, sin que ello implique responsabilidad alguna para EL PROVEEDOR. Asimismo, si el incumplimiento persiste, EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el presente contrato y proceder con el retiro del

equipo entregado, sin que EL CLIENTE tenga derecho a reembolso, indemnización o compensación de ningún tipo.

SEXTA: VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia inicial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de firma, y será renovable automáticamente por períodos iguales, salvo notificación expresa de cualquiera de las partes con al menos treinta (30) días naturales de anticipación al vencimiento del período vigente.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD Y USO DEL EQUIPO

Cada equipo se entrega únicamente en condición de alquiler y sigue siendo propiedad de EL PROVEEDOR.

EL CLIENTE se compromete a:

- Utilizarlo exclusivamente para los fines del presente contrato.
- No alterar, vender, prestar ni trasladar el equipo sin autorización escrita del PROVEEDOR.
- Asumir los costos de reparación o sustitución por daños ocasionados por mal uso o negligencia.

En caso de que algún componente del equipo presente fallas derivadas del **uso normal**, EL PROVEEDOR se compromete a **realizar la corrección o reemplazo correspondiente en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles** a partir de la notificación del incidente por parte de EL CLIENTE.

El plazo **no incluirá el día domingo**.

Durante dicho período, EL PROVEEDOR hará sus mejores esfuerzos para resolver la situación en el menor tiempo posible, asegurando la continuidad operativa del punto afectado. Asimismo, se establece que **los consumibles necesarios para la operación del equipo**, tales como **rollos de papel térmico, baterías u otros insumos similares**, serán **responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE**, quien deberá mantenerlos disponibles para el adecuado funcionamiento del sistema de facturación.

OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

En caso de incumplimiento en los pagos, mal uso del sistema o del equipo, o incumplimiento de las condiciones establecidas, EL PROVEEDOR podrá suspender los servicios o dar por terminado el contrato sin derecho a reembolso.

NOVENA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de San José, República de Costa Rica, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales competentes.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN

Leído que fue el presente contrato, las partes lo aceptan en todas sus partes, firmando en San José, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

EL PROVEEDOR

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____

EL CLIENTE

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula: _____